1. DATOS GENERALES

FECHA DEL INFORME:	**30/07/2024**
PERIODO DEL INFORME:	DESDE:15/06/2024HASTA: 14/07/2024

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO	459 DEL 14 DE MARZO DE 2024		
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I O SECOP II **X**		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS.		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	LUIS EDUARDO REY REYES		
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.120.501.388 DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE LA BASE DE DATOS DE LA ESTRATIFICACION		
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	ANDRES FELIPE PEREZ REY (86.055.856)		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	15/MARZO/2024		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO:	DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MDA CTE. ($16.400.000)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	04 MESES,		
FECHA DE INICIO:	15/MARZO/2024		
FECHA DE TERMINACIÓN:	14/JULIO/2024		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N.A.	FECHA:	N.A.
VALOR DE LA (S) ADICIÓN(ES):	N.A.	FECHA:	N.A.
NUEVO VALOR DEL CONTRATO	N.A.		
PRORROGAS:	N.A.	FECHA:	N.A.
TOTAL, PLAZO DE EJECUCIÓN	N.A.		
SUSPENSIONES:	N.A.		
REINICIOS:	FECHA: N.A.		
OTRAS MODIFICACIONES:	FECHA: N.A.	DESCRIPCIÓN: N.A.	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	N.A.		

3. INFORME DE ACTIVIDADES:

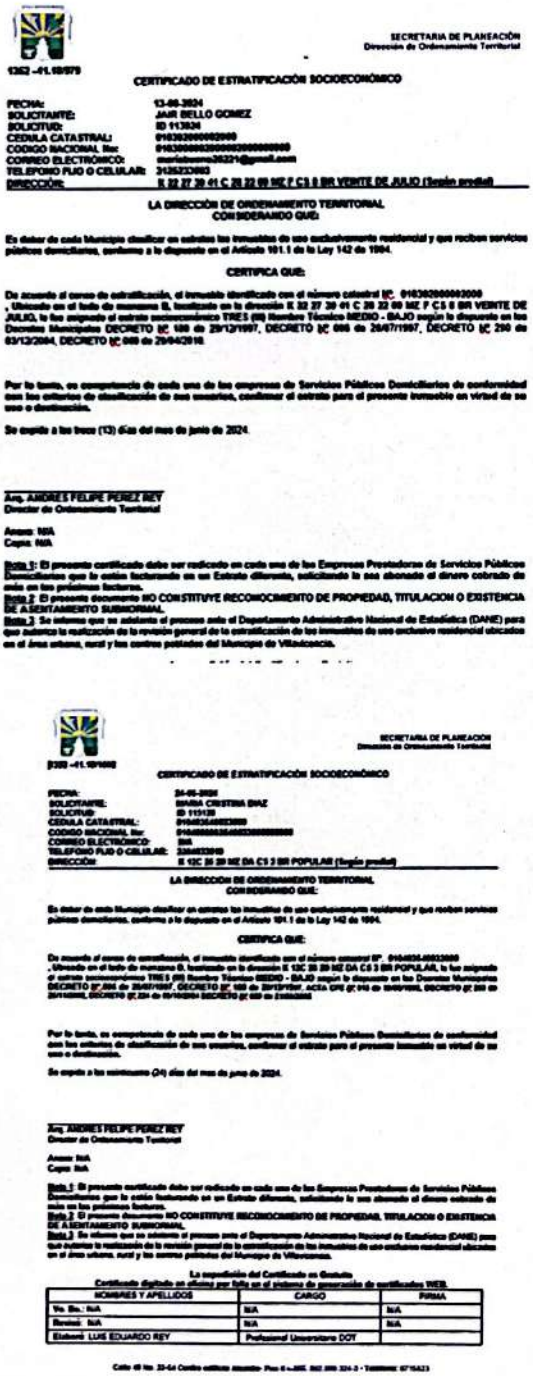
ACTIVIDAD No. 01

Proyectar certificados de estratificación.

En este periodo se proyectaron 24 certificados de estratificación solicitados por los usuarios en la ventanilla única de radicación indicando la respuesta a cada uno de ellos generando trazabilidad en el sistema interno.

Powered by CamScanner

Así mismo se dio orientación en la ventanilla a cada una de las personas que solicitaba información referente a estratificación y demás inquietudes de los usuarios, se realizaron llamadas para la notificación y entrega de los certificados y se enviaron por correo adicionalmente se llevó el proceso indicado en la plataforma controldoc.



SECRETARIA DE PLANEACIÓN
Dirección de Ordenamiento Territorial

CERTIFICADO DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICO

FECHA: 13-06-2024
SOLICITANTE: JAIR BELLO GOMEZ
SOLICITUD: ID 113824
CEDULA CATASTRAL: 01[illegible]
CODIGO NACIONAL Ilte: [illegible]
CORREO ELECTRÓNICO: [illegible]
TELEFONO FIJO O CELULAR: 3135232883
DIRECCIÓN: K 22 27 39 41 C 20 22 09 MZ 7 CS 8 BR VEINTE DE JULIO (Según predial)

LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
CONSIDERANDO QUE:

Es deber de cada Municipio clasificar en estratos los inmuebles de uso exclusivamente residencial y que reciben servicios públicos domiciliarios, conforme a lo dispuesto en el Artículo 101.1 de la Ley 142 de 1994.

CERTIFICA QUE:

De acuerdo al censo de estratificación, el inmueble identificado con el número catastral Nº. 01[illegible] , Ubicado en el lado de nomenclatura IL, localizado en la dirección K 22 27 39 41 C 20 22 09 MZ 7 C S 8 BR VEINTE DE JULIO, le fue asignado el estrato socioeconómico TRES (3) Nombre Técnico MEDIO - BAJO según lo dispuesto en los Decretos Municipales DECRETO Nº. 100 de 29/12/1997, DECRETO Nº. 086 de 29/07/1997, DECRETO Nº. 290 de 03/12/2004, DECRETO Nº. 088 de 29/04/2010.

Por lo tanto, es competencia de cada una de las empresas de Servicios Públicos Domiciliarios de conformidad con los criterios de clasificación de sus usuarios, confirmar el estrato para el presente inmueble en virtud de su uso o destinación.

Se expide a los trece (13) días del mes de junio de 2024.

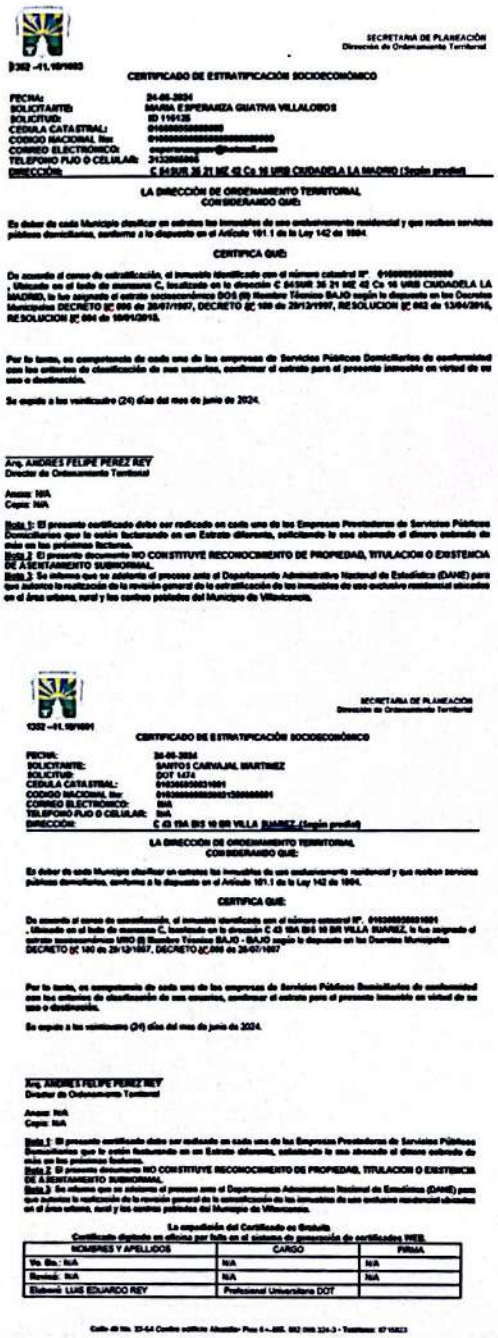
Arq. ANDRES FELIPE PEREZ REY
Director de Ordenamiento Territorial

Anexo: N/A
Copia: N/A

Nota 1: El presente certificado debe ser radicado en cada una de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios que le estén facturando en un Estrato diferente, solicitando le sea aborado el dinero cobrado de más en las próximas facturas.
Nota 2: El presente documento NO CONSTITUYE RECONOCIMIENTO DE PROPIEDAD, TITULACION O EXISTENCIA DE ASENTAMIENTO SUBNORMAL.
Nota 3: Se informa que se adelanta el proceso ante el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para que autorice la realización de la revisión general de la estratificación de los inmuebles de uso exclusivo residencial ubicados en el área urbana, rural y los centros poblados del Municipio de Villavicencio.

La expedición del Certificado es Gratuita
Certificado digitado en oficina por falla en el sistema de generación de certificados WEB.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo. Bo.: N/A	N/A	N/A
Revisó: N/A	N/A	N/A
Elaboró: LUIS EDUARDO REY	Profesional Universitario DOT	



SECRETARIA DE PLANEACIÓN
Dirección de Ordenamiento Territorial

CERTIFICADO DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICO

FECHA: 24-06-2024
SOLICITANTE: MARIA ESPERANZA GUATIVA VILLALOBOS
SOLICITUD: ID 116128
CEDULA CATASTRAL: 01[illegible]
CODIGO NACIONAL Ilte: [illegible]
CORREO ELECTRÓNICO: [illegible]
TELEFONO FIJO O CELULAR: 3132[illegible]
DIRECCIÓN: C 84 BUR 36 21 MZ 42 Ca 16 URB CIUDADELA LA MADRID (Según predial)

LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
CONSIDERANDO QUE:

Es deber de cada Municipio clasificar en estratos los inmuebles de uso exclusivamente residencial y que reciben servicios públicos domiciliarios, conforme a lo dispuesto en el Artículo 101.1 de la Ley 142 de 1994.

CERTIFICA QUE:

De acuerdo al censo de estratificación, el inmueble identificado con el número catastral Nº. 01[illegible] , Ubicado en el lado de nomenclatura C, localizado en la dirección C 84 BUR 36 21 MZ 42 Ca 16 URB CIUDADELA LA MADRID, le fue asignado el estrato socioeconómico DOS (2) Nombre Técnico BAJO según lo dispuesto en los Decretos Municipales DECRETO Nº. 096 de 29/07/1997, DECRETO Nº. 100 de 29/12/1997, RESOLUCION Nº. 062 de 13/04/2016, RESOLUCION Nº. 094 de 10/01/2018.

Por lo tanto, es competencia de cada una de las empresas de Servicios Públicos Domiciliarios de conformidad con los criterios de clasificación de sus usuarios, confirmar el estrato para el presente inmueble en virtud de su uso o destinación.

Se expide a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2024.

Arq. ANDRES FELIPE PEREZ REY
Director de Ordenamiento Territorial

Anexo: N/A
Copia: N/A

Nota 1: El presente certificado debe ser radicado en cada una de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios que le estén facturando en un Estrato diferente, solicitando le sea aborado el dinero cobrado de más en las próximas facturas.
Nota 2: El presente documento NO CONSTITUYE RECONOCIMIENTO DE PROPIEDAD, TITULACION O EXISTENCIA DE ASENTAMIENTO SUBNORMAL.
Nota 3: Se informa que se adelanta el proceso ante el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para que autorice la realización de la revisión general de la estratificación de los inmuebles de uso exclusivo residencial ubicados en el área urbana, rural y los centros poblados del Municipio de Villavicencio.

SECRETARIA DE PLANEACIÓN
Dirección de Ordenamiento Territorial

CERTIFICADO DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICO

FECHA: 24-06-2024
SOLICITANTE: MARIA CRISTINA DIAZ
SOLICITUD: ID 113128
CEDULA CATASTRAL: 01[illegible]
CODIGO NACIONAL Ilte: [illegible]
CORREO ELECTRÓNICO: N/A
TELEFONO FIJO O CELULAR: 3204023019
DIRECCIÓN: K 12C 39 39 MZ DA CS 2 BR POPULAR (Según predial)

LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
CONSIDERANDO QUE:

Es deber de cada Municipio clasificar en estratos los inmuebles de uso exclusivamente residencial y que reciben servicios públicos domiciliarios, conforme a lo dispuesto en el Artículo 101.1 de la Ley 142 de 1994.

CERTIFICA QUE:

De acuerdo al censo de estratificación, el inmueble identificado con el número catastral Nº. 01[illegible] , Ubicado en el lado de nomenclatura B, localizado en la dirección K 12C 39 39 MZ DA C S 2 BR POPULAR, le fue asignado el estrato socioeconómico TRES (3) Nombre Técnico MEDIO - BAJO según lo dispuesto en los Decretos Municipales DECRETO Nº. [illegible] de 29/07/1997, DECRETO Nº. [illegible] de 29/12/1997, ACTA CPE Nº. [illegible] de 10/07/2001, DECRETO Nº. [illegible] de 29/12/2004, DECRETO Nº. [illegible] de 29/04/2010.

Por lo tanto, es competencia de cada una de las empresas de Servicios Públicos Domiciliarios de conformidad con los criterios de clasificación de sus usuarios, confirmar el estrato para el presente inmueble en virtud de su uso o destinación.

Se expide a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2024.

Arq. ANDRES FELIPE PEREZ REY
Director de Ordenamiento Territorial

Anexo: N/A
Copia: N/A

Nota 1: El presente certificado debe ser radicado en cada una de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios que le estén facturando en un Estrato diferente, solicitando le sea aborado el dinero cobrado de más en las próximas facturas.
Nota 2: El presente documento NO CONSTITUYE RECONOCIMIENTO DE PROPIEDAD, TITULACION O EXISTENCIA DE ASENTAMIENTO SUBNORMAL.
Nota 3: Se informa que se adelanta el proceso ante el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para que autorice la realización de la revisión general de la estratificación de los inmuebles de uso exclusivo residencial ubicados en el área urbana, rural y los centros poblados del Municipio de Villavicencio.

La expedición del Certificado es Gratuita
Certificado digitado en oficina por falla en el sistema de generación de certificados WEB.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo. Bo.: N/A	N/A	N/A
Revisó: N/A	N/A	N/A
Elaboró: LUIS EDUARDO REY	Profesional Universitario DOT	

SECRETARIA DE PLANEACIÓN
Dirección de Ordenamiento Territorial

CERTIFICADO DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICO

FECHA: 24-06-2024
SOLICITANTE: SANTOS CARVAJAL MARTINEZ
SOLICITUD: DOT 1474
CEDULA CATASTRAL: 01[illegible]
CODIGO NACIONAL Ilte: [illegible]
CORREO ELECTRÓNICO: N/A
TELEFONO FIJO O CELULAR: N/A
DIRECCIÓN: C 43 19A BIS 10 BR VILLA SUAREZ (Según predial)

LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
CONSIDERANDO QUE:

Es deber de cada Municipio clasificar en estratos los inmuebles de uso exclusivamente residencial y que reciben servicios públicos domiciliarios, conforme a lo dispuesto en el Artículo 101.1 de la Ley 142 de 1994.

CERTIFICA QUE:

De acuerdo al censo de estratificación, el inmueble identificado con el número catastral Nº. 01[illegible] , Ubicado en el lado de nomenclatura C, localizado en la dirección C 43 19A BIS 10 BR VILLA SUAREZ, le fue asignado el estrato socioeconómico UNO (1) Nombre Técnico BAJO - BAJO según lo dispuesto en los Decretos Municipales DECRETO Nº. 140 de 29/12/1997, DECRETO Nº. [illegible] de 29/07/1997

Por lo tanto, es competencia de cada una de las empresas de Servicios Públicos Domiciliarios de conformidad con los criterios de clasificación de sus usuarios, confirmar el estrato para el presente inmueble en virtud de su uso o destinación.

Se expide a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2024.

Arq. ANDRES FELIPE PEREZ REY
Director de Ordenamiento Territorial

Anexo: N/A
Copia: N/A

Nota 1: El presente certificado debe ser radicado en cada una de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios que le estén facturando en un Estrato diferente, solicitando le sea aborado el dinero cobrado de más en las próximas facturas.
Nota 2: El presente documento NO CONSTITUYE RECONOCIMIENTO DE PROPIEDAD, TITULACION O EXISTENCIA DE ASENTAMIENTO SUBNORMAL.
Nota 3: Se informa que se adelanta el proceso ante el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para que autorice la realización de la revisión general de la estratificación de los inmuebles de uso exclusivo residencial ubicados en el área urbana, rural y los centros poblados del Municipio de Villavicencio.

La expedición del Certificado es Gratuita
Certificado digitado en oficina por falla en el sistema de generación de certificados WEB.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo. Bo.: N/A	N/A	N/A
Revisó: N/A	N/A	N/A
Elaboró: LUIS EDUARDO REY	Profesional Universitario DOT	

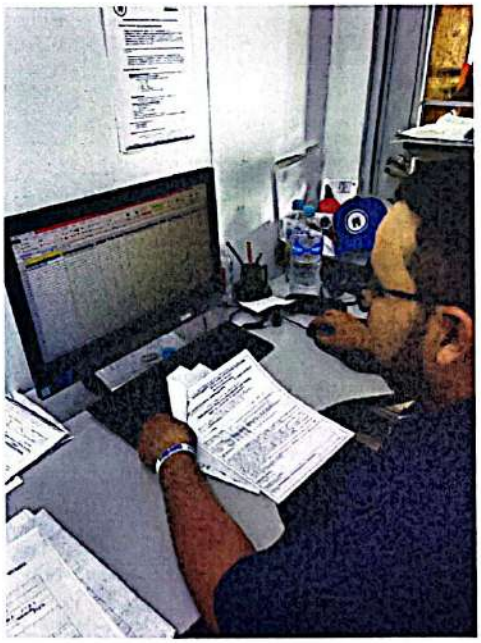
Powered by CamScanner

ACTIVIDAD No 02

Recibir y proyectar las respuestas de los reclamos presentados ante la dirección de ordenamiento territorial relacionadas con el estrato asignados, recursos de reposición y subsidios de apelación además dar respuesta de fondo de acuerdo a lo tratado en los comités de estratificación.

Durante el periodo ejecutado se proyectaron las respuestas a los reclamos presentados a la dirección de ordenamiento territorial relacionados con estratificación. Se dio orientación a los usuarios que solicitaban información referente a los tramites requeridos en la dirección de ordenamiento territorial y se dieron respuesta a los reclamos y solicitudes radicadas en el sistema controldoc en los tiempos estipulados.





ACTIVIDAD No 03

Realizar las citaciones, presentaciones audiovisuales actas de reunión y consolidación de planillas de asistencia de las sesiones ordinarias y extraordinarias del comité permanente de estratificación.

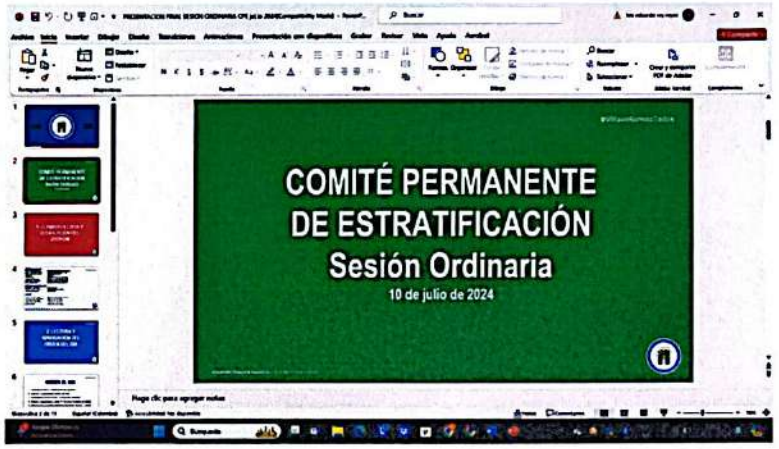
Se realizo la presentación de la sesión ordinaria del comité permanente de estratificación el 12/06/2024 en la sala de juntas de la secretaria de planeación municipal.

Powered by CamScanner

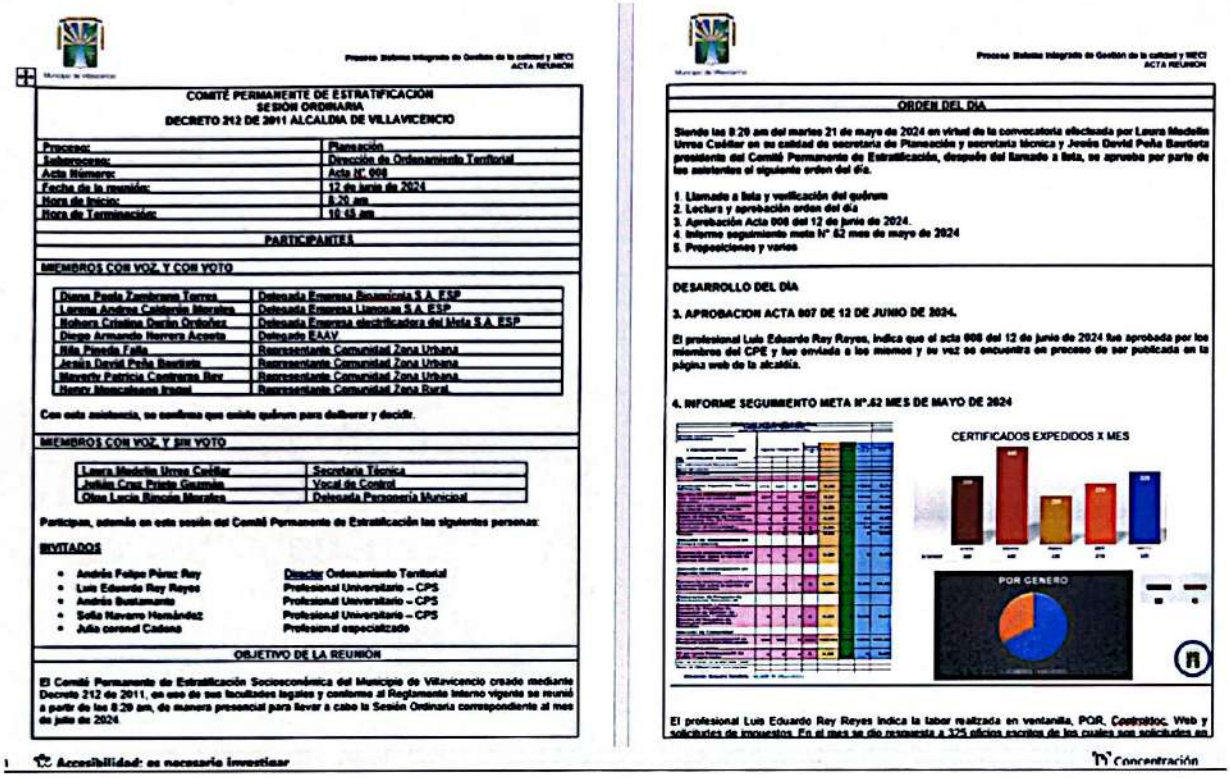
Se realizo la presentación de la sesión ordinaria del comité permanente de estratificación el 10/07/2024 en la sala de juntas de la secretaria de planeación municipal.
Se realizó el acta 008 del mes de junio del comité permanente de estratificación llevada a cabo el 12 de junio del 2024.
Se realizó la invitación para la asistencia al comité permanente de estratificación llevada a cabo el 10 de julio del 2024.



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



Powered by CamScanner



Proceso Sistema Integrado de Gestión de la calidad y MECI
ACTA REUNION

COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN
SESIÓN ORDINARIA
DECRETO 212 DE 2011 ALCALDIA DE VILLAVICENCIO

Proceso:	Planeación
Subproceso:	Dirección de Ordenamiento Territorial
Acta Número:	Acta N° 006
Fecha de la reunión:	12 de junio de 2024
Hora de Inicio:	8:20 am
Hora de Terminación:	10:45 am

PARTICIPANTES

MIEMBROS CON VOZ, Y CON VOTO

Diana Paola Zambrano Torres	Delegada Empresa Bonanzola S.A. ESP
Lorena Andrea Calderón Morales	Delegada Empresa Lisanpas S.A. ESP
Mohara Cristina Durán Ordoñez	Delegada Empresa electrificadora del Meta S.A. ESP
Diego Armando Herrera Acosta	Delegado EAAV
Rita Pineda Falla	Representante Comunidad Zona Urbana
Jesús David Peña Bautista	Representante Comunidad Zona Urbana
Maverly Patricia Contreras Rey	Representante Comunidad Zona Urbana
Henry Moncaleano Ingrai	Representante Comunidad Zona Rural

Con esta asistencia, se confirma que existe quórum para deliberar y decidir.

MIEMBROS CON VOZ, Y SIN VOTO

Laura Madelin Urrea Cuéllar	Secretaria Técnica
Julián Cruz Prieto Guzmán	Vocal de Control
Olga Lucia Rincón Morales	Delegada Personería Municipal

Participan, además en esta sesión del Comité Permanente de Estratificación las siguientes personas:

INVITADOS

• Andrés Felipe Pérez Rey	Director Ordenamiento Territorial
• Luis Eduardo Rey Reyes	Profesional Universitario – CPS
• Andrés Bustamante	Profesional Universitario – CPS
• Sofía Navarro Hernández	Profesional Universitario – CPS
• Julio coronel Cadena	Profesional especializado

OBJETIVO DE LA REUNION

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Municipio de Villavicencio creado mediante Decreto 212 de 2011, en uso de sus facultades legales y conforme al Reglamento interno vigente se reunió a partir de las 8:20 am, de manera presencial para llevar a cabo la Sesión Ordinaria correspondiente al mes de julio de 2024

Proceso Sistema Integrado de Gestión de la calidad y MECI
ACTA REUNION

ORDEN DEL DIA

Siendo las 8:20 am del martes 21 de mayo de 2024 en virtud de la convocatoria efectuada por Laura Madelin Urrea Cuéllar en su calidad de secretaria de Planeación y secretaria técnica y Jesús David Peña Bautista presidente del Comité Permanente de Estratificación, después del llamado a lista, se aprueba por parte de los asistentes el siguiente orden del día.

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura y aprobación orden del día
3. Aprobación Acta 006 del 12 de junio de 2024.
4. Informe seguimiento meta N° 62 mes de mayo de 2024
5. Proposiciones y varios

DESARROLLO DEL DIA

3. APROBACION ACTA 007 DE 12 DE JUNIO DE 2024.

El profesional Luis Eduardo Rey Reyes, indica que el acta 006 del 12 de junio de 2024 fue aprobada por los miembros del CPE y fue enviada a los mismos y su voz se encuentra en proceso de ser publicada en la página web de la alcaldía.

4. INFORME SEGUIMIENTO META N°.62 MES DE MAYO DE 2024

El profesional Luis Eduardo Rey Reyes indica la labor realizada en ventanilla, POR, Centrodoc, Web y solicitudes de impuestos. En el mes se dio respuesta a 375 oficios escritos de los cuales son solicitudes en

Accesibilidad: es necesario investigar

Concentración

ACTIVIDAD No 04

Las demás que por naturaleza del contrato le sean asignadas por la secretaria de planeación municipal – dirección de ordenamiento territorial.

Se participo en las secciones del comité permanente de estratificación presentadas durante el periodo de esta cuenta los cuales fueron 10 de julio del 2024 en la sala de juntas de la secretaria de planeación municipal como se evidencia en las fotos, así mismo se participó en las demás actividades solicitadas por la dirección de ordenamiento territorial.

Powered by CamScanner





CERTIFICACIÓN JURAMENTADA

Como contratista del Municipio de Villavicencio, declaro que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del presente periodo llevadas a cabo con responsabilidad, diligencia y acatando las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas para este tipo de contrato, en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental; además, di cumplimiento a lo estipulado en la norma y certifico bajo la gravedad de juramento que realicé los pagos correspondientes y en debida forma de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social correspondientes, con los ingresos provenientes del contrato que se relaciona en numeral 2 del presente informe.

LUIS EDUARDO REY REYES
NUMERO DE DOCUMENTO: 1.120.501.388

Powered by CamScanner

4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 15/03/2024 y en plataforma SECOP II, se me designó como SUPERVISOR del contrato arriba relacionado, me permito verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en atención a los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión vigente.

4.1 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.

Número Registro Presupuestal (RP)	Fecha RP	Identificación presupuestal: (rubro)	Concepto	Valor total RP
947	15/03/2024	Gastos-Inversión 0401-2-3.04.01.1003.002-97	BPIN 2022500010021 actualización y mantenimiento de la base de datos de la estratificación Recurso Propio-destinación especifica Estratificación empresas	$16.400.000
VALOR TOTAL				**$16.400.000**

4.2 BALANCE FINANCIERO. El siguiente es el balance financiero de ejecución contractual, corresponde al **PAGO N°. 4 de 4.**

	Concepto	Valor
A	VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	**$16.400.000**
B	VALORES PAGADOS	**$12.300.000**
C	**VALOR A PAGAR CON EL PRESENTE INFORME**	**$4.100.000**
D	SALDO PENDIENTE POR PAGAR	**$0**
E	Saldo a favor del municipio (en el último periodo de cobro)	**N.A.**
F	Valor total a liberar del RP (en el último periodo de cobro)	**N.A.**

4.3 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al periodo, así:

Mes Cotizado	Fecha de Pago	Número de Planilla	IBC* (base de cotización que cita la planilla de aportes)	Valor pagado en SALUD*	Valor pagado en PENSIÓN*	Valor pagado en ARL*
JUNIO	17/07/2024	78577619	$1.640.000	$205.000	$262.400	$8.600
JULIO	29/07/2024	78997481	$820.000	$102.500	$131.200	$4.300

OBSERVACIONES: **N.A.**

Powered by CamScanner

4.4 CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA: Certifico que el contratista hizo entrega en medio magnético y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución (la información completa de la ejecución debe reposar en el expediente contractual, si aplica, anexar CD con la información).

4.5 CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:

Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable el desarrollo de las obligaciones contractuales.	Cumplió
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	Cumplió
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	Cumplió
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	Cumplió
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	Cumplió
Seguridad y Privacidad de la Información	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	Cumplió
	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual.	Cumplió
Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes.	Cumplió

4.6 EVALUACION Y REEVALAUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	**CALIFICACIÓN**
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	**BUENA**
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	**BUENA**
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	**BUENA**

Powered by CamScanner

EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	**BUENA**

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios No. 459 **de 2024** certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe que corresponde al **PAGO N°. 04**, así mismo, las relativas al pago de seguridad social integral y a los principios de transparencia propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP del presente informe y demás documentos aprobados, razón por la cual se autoriza el pago por el valor de **$4.100.000 (CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE).**



NOMBRE DEL SUPERVISOR: ANDRES FELIPE PEREZ REY
CARGO DEL SUPERVISOR: DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SECRETARÍA U OFICINA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
TELÉFONO DEL SUPERVISOR: 3125352342

ANEXOS: N.A.

Powered by CamScanner